



Consejería de Educación y Deporte

Junta de Andalucía
C.E.PR. LOS ARRAYANES

23005189 COMUNIDAD DE APRENDIZAJE



Junta de Andalucía

GUÍA DE USO RESPONSABLE DE EQUIPOS Y DISPOSITIVOS DIGITALES





ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

2. OBJETIVOS DE ESTA GUÍA

3. PRINCIPIOS SOBRE EL BUEN USO DE LAS TICs

4. PRÁCTICAS PARA UN USO RESPONSABLE DE LAS TICs

5. NORMAS DE USO DE LAS TECNOLOGÍAS EN EL CENTRO

6. SANCIONES POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS

7. MEDIOS, RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES EN CASO DE DETECCIÓN DE CONDUCTAS DE ACOSO CIBERNÉTICO

8. USO RESPONSABLE DE LOS EQUIPOS Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS EN EL CENTRO

9. NORMATIVA Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA

10. ANEXOS



1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con la Instrucción 10/2020, de 15 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020/21 en los centros docentes andaluces que imparten enseñanzas de régimen general, y con las Instrucciones referidas al resto de enseñanzas no universitarias, así como con las Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/21, motivada por la crisis sanitaria del COVID- 19, es procedente concretar aspectos específicos relativos a la transformación digital educativa, por lo que resulta de aplicación tanto su justificación como las medidas generales que asimismo se apliquen en dicho proceso de transformación digital.

Vivimos en una sociedad cada vez más conectada en la que Internet y las redes sociales adquieren mayor protagonismo, con una tecnología cada vez más asequible y que sigue evolucionando: cualquier persona accede a Internet gracias a los móviles y, además, la edad a la que se adquiere el primer dispositivo móvil con acceso a Internet continúa bajando.

A pesar de lo extendidas que están, se echan en falta recursos que faciliten el conocimiento para un uso responsable y seguro, que debe primar cuando hablamos de personas menores de edad.

Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) constituyen un elemento clave de nuestro modelo educativo. Nos hemos esforzado mucho por implantar un modelo educativo que tuviera presente el uso de estas herramientas, tanto en el aula como fuera de ella.

En este camino hacia la enseñanza digital no nos podemos olvidar de garantizar la salud física, mental y emocional de nuestro alumnado en su interacción con la red y los dispositivos electrónicos.

Esta Guía es un instrumento de referencia práctico, dirigido a padres, madres, alumnos, profesionales de la enseñanza y, en general, a cualquier persona relacionada con la educación. Trata de centrarse tanto en las repercusiones positivas como negativas del uso de las TIC y establece algunas recomendaciones para un uso responsable de las mismas. Pretende, también, prevenir conflictos a corto o largo plazo, así como indicar determinadas actuaciones que deben tenerse en cuenta cuando el problema ya se ha desarrollado.



2. OBJETIVOS DE ESTA GUÍA

1. **Asegurar** que los/as alumnos/as del centro se benefician de las ventajas del uso de las TIC y las TAC en la educación de forma efectiva y segura.
2. **Formar** e **informar** sobre métodos de autoprotección y protección de otros en la red.
3. **Evitar** el mal uso de las TIC y la TAC de forma intencionada o por desinformación.
4. **Ofrecer** un marco ético y proponer buenas prácticas para así favorecer un uso correcto de las tecnologías digitales en el entorno educativo.
5. **Ser** un recurso para dar a conocer, sensibilizar, implicar y facilitar un uso responsable de las TIC.

3. PRINCIPIOS SOBRE EL BUEN USO DE LAS TICs

ALUMNADO

Los alumnos y alumnas deben saber y tener presentes los siguientes principios:

- A. **Controlar** el tiempo que se conectan, ya sea al ordenador, a la tablet, al móvil o a cualquier otro dispositivo similar.
- B. **Cuidar** su correcta posición corporal al usar cualquiera de estos dispositivos, sentándose correctamente.
- C. **Ser** prudentes y no concertar encuentros con personas que no conocen y que les proponen quedar a solas.
- D. **Tener** respeto a otros usuarios, evitando las burlas, difamaciones, humillaciones y agresiones.
- E. **No suplantar** la identidad de nadie en la red.
- F. **Aprender** a navegar por internet de forma segura, accediendo solo a contenidos aptos para su edad.



G. **Saber** que tienen derecho a la privacidad de su información personal y a que no sea difundida sin su consentimiento por la red. Hay que tener cuidado con los datos que se comparten tanto en chat, redes sociales o por email (imágenes, datos, perfiles, números de teléfono...), leyendo atentamente las condiciones de las páginas a las que nos suscribimos.

H. De la misma manera, **entender** que no se puede publicar información de otra persona sin su consentimiento. Siempre es aconsejable evitar publicar detalles o imágenes privadas.

I. **Saber** que tienen el deber de pedir ayuda a una persona mayor cuando algo no les guste o lo consideren peligroso para chicos o chicas de su edad, incluso si no les afecta personalmente, para ver conjuntamente con el adulto si hay que denunciarlo a las autoridades competentes.

J. **Cuidar** el mantenimiento de los dispositivos que utilizan, evitando derramar comida o líquidos sobre ellos.

FAMILIA

Es muy importante la contribución de las familias en los siguientes principios:

A. **Estar al día** en todo lo relativo a internet y nuevas tecnologías, ya que cuanto más información se tenga sobre estas realidades mejor podrán ayudar y acompañar a sus hijos o hijas en el buen uso de ellas.

B. **Acordar** unas normas de uso claras, estableciendo y haciendo cumplir un horario. Es importante que los menores tengan claro lo que pueden y no pueden hacer y sepan sus consecuencias. Se debe marcar un tiempo para tareas escolares y un tiempo para el ocio.

C. **Crear** un espíritu crítico sobre la información que aparece en la red y explicarles que no todas las webs tienen la misma credibilidad, que es importante filtrar y evaluar su calidad.

D. **Enseñar** a utilizar motores de búsqueda y contrastar varias fuentes sobre un mismo campo, evitando el “corta y pega”, de modo que sus tareas no se conviertan en plagios de trabajos ya realizados.

E. **Fomentar** el diálogo sobre hábitos de utilización de las TIC y sus riesgos. Es importante que el menor sienta que cuando le suceda algo extraño o le incomode, puede decírselo a sus padres sin sentirse culpable.

F. **Utilizar** filtros de control de acceso a la red y programas de control parental, con los que se evitará que los menores accedan a páginas de contenido inapropiado y proporcionarán herramientas de regulación del tiempo de uso de los dispositivos digitales.



G. **Tener** el ordenador en una zona de uso común, ya que facilitará tanto la supervisión del tiempo de utilización como las situaciones que puedan resultar incómodas para el menor, así como la revisión de las webs que visita. Buscar una ubicación en la que la luz sea la adecuada, evitando reflejos.

H. **Cuidar** la postura respecto al ordenador, que debe seguir estas pautas:

→ Los ojos deben estar situados enfrente, y a una distancia mínima del doble de la diagonal de la pantalla.

→ La espalda recta, y reposada la zona lumbar contra el respaldo de la silla.

→ El ángulo de rodillas y codo ha de ser de 90°.

→ Es conveniente acostumbrar al menor a levantar la vista de la pantalla cada 15 o 20 minutos, fijándola en un punto alejado, y a no permanecer en la misma postura durante más de una hora.

I. **Enseñarles** en qué consiste la privacidad, que los datos personales son información sensible y que pueden ser utilizados en su contra.

J. **Explicarles** que en las redes hay que respetar a los demás, que detrás de cada apodo hay una persona y que siempre hay que ser educado.

K. **Cuidar** el ordenador, tablet, móvil..., evitando riesgos físicos, como derramar comida o bebida sobre ellos, ponerlos en focos de calor, que sufran golpes, y mantener limpios todos los componentes.

PROFESIONALES DE LA ENSEÑANZA

A. **Controlar** el tiempo que se conectan a internet en clase.

B. **Colaborar** en el mantenimiento de todos los dispositivos tecnológicos del aula.

C. **Fomentar** la utilización de una posición correcta para el cuerpo frente al ordenador, siguiendo estas pautas:

- Los ojos deben estar situados enfrente, y a una distancia mínima del doble de la diagonal de la pantalla.

- La espalda recta, y reposada la zona lumbar contra el respaldo de la silla.



- El ángulo de rodillas y codo ha de ser de 90°.
- Es conveniente acostumbrar al menor a levantar la vista de la pantalla cada 15 o 20 minutos, fijándola en un punto alejado, y a no permanecer en la misma postura durante más de una hora.

D. **Fomentar** el respeto a otros usuarios, evitando las burlas, difamaciones y agresiones.

E. Enseñar a navegar por internet de forma segura, accediendo solo a contenidos aptos para su edad.

F. **Crear** un espíritu crítico sobre la información que aparece en la red y explicarles que no todas las webs tienen la misma credibilidad, que es importante filtrar y evaluar su calidad.

G. **Enseñar** a utilizar motores de búsqueda y contrastar varias fuentes sobre un mismo campo, evitando el “corta y pega”, para evitar plagios de trabajos ya realizados.

H. **Advertir** del derecho a la privacidad de la información personal del alumnado y a que no sea difundida sin su consentimiento por la red. Hay que tener cuidado con los datos que se comparten tanto en chat, redes sociales o por email (imágenes, datos, perfiles, números de teléfonos.), leyendo atentamente las condiciones de las páginas a las que nos suscribimos

I. De la misma manera, **explicar** que no se puede publicar información de otra persona sin su consentimiento. Siempre es aconsejable evitar publicar detalles o imágenes privadas.

4. PRÁCTICAS PARA UN USO RESPONSABLE DE LAS TICs

A continuación, te proponemos 7 buenas prácticas para el uso responsable y seguro de internet en los colegios con el fin de ayudar a que los alumnos utilicen internet sin asumir riesgos innecesarios.

1. Mantener actualizados los equipos del colegio.

Una forma de evitar amenazas es mantener actualizados los sistemas operativos y las aplicaciones instaladas. Hay que ser precavidos porque existen webs que simulan ofrecer programas populares, pero en realidad son versiones con algún tipo de malware o código malicioso que se activa cuando el usuario lo instala en su equipo. Por ello, es recomendable descargar aplicaciones siempre de web oficiales y utilizar antivirus para proteger los dispositivos del centro de posibles amenazas.

2. Usar las tics en el aula.



Internet ha cambiado la forma en la que aprenden los niños y muchos proyectos educativos innovadores aprovechan los avances tecnológicos y de la Red. Los alumnos necesitan tener un horario de uso de internet en el colegio, puesto que no es lo mismo utilizar la red para aprender, programar o investigar información que distraerse en las redes sociales o con algún juego.

Por tanto, hay que acordar con el profesorado unos usos y unas finalidades para las que se conectarán en cada clase. Asimismo, todos los ordenadores tienen que estar situados en un sitio visible y sin contraseñas de acceso particulares, para que los adultos puedan comprobar que los menores cumplen con las normas que hemos establecido previamente.

Actualmente se usará la plataforma G-Suite proporcionada por el Centro, con las aplicaciones que se oferten en la misma. En años sucesivos y cuando se haya hecho el traslado a la plataforma de la Junta, solo se utilizará el dominio proporcionado por la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía: g.educaand.es.

Muchas webs suelen llamar la atención con concursos, ofertas o anuncios con el objetivo de conseguir datos personales de los usuarios (nombre y apellidos, dirección, correo electrónico o teléfono) mediante formularios o acceso con redes sociales. Tenemos que enseñar a los alumnos a no proporcionar datos personales a webs desconocidas para evitar el uso fraudulento de sus datos o que sean víctimas de situaciones de acoso.

Es fundamental que los estudiantes conozcan los riesgos de aceptar invitaciones de desconocidos o de publicar información comprometida. Una vez que compartimos algo en internet su difusión es muy rápida y eliminar el contenido por completo puede resultar muy difícil. Las cuentas en redes sociales solo deben ser visibles para sus amigos, nunca para “los amigos de tus amigos” ni, por supuesto, abiertas a todo el público.

4. Asegurar las cuentas en los dispositivos y en las redes sociales

Es imprescindible enseñarles a utilizar una contraseña para proteger el ordenador o el dispositivo desde el que acceden a internet, bloquearlo en los descansos y cerrar las redes sociales como Facebook o páginas de Internet al finalizar las sesiones. Las contraseñas que utilicen tienen que ser complejas (no muy utilizadas por otros usuarios), con una longitud de al menos 8 caracteres y resultado de una combinación letras, símbolos y números.

5. Enseñar un uso responsable del correo electrónico

El correo electrónico es una de las herramientas más útiles y utilizadas por los adultos como una forma de comunicación. Por este motivo, hay que tener especial precaución y enseñar a los alumnos a emplear el correo de forma responsable.



Una práctica común es tener una dirección de correo electrónico para comunicarse con familiares y amigos y otra dirección para darse de alta en las redes sociales y otras páginas como foros o juegos. De esta forma es más fácil identificar correos no deseados (spam) o que contengan virus.

6. Hablar con claridad sobre los contenidos de la Red

En internet, dado que toda la información está a un golpe de clic, los niños y adolescentes pueden tener acceso a contenidos violentos, imágenes desagradables o lenguaje obsceno. Se han diseñado numerosos programas para vigilar la actividad en internet de los alumnos y filtrar los contenidos a los que acceden, pero muchas veces las herramientas no son tan efectivas como el centro quisiera.

Para evitar estos contenidos lo mejor es hablar regularmente con los niños de su actividad en Internet y las consecuencias que pueden tener el mal uso de internet, tanto para ellos mismos y su imagen como para los ordenadores.

Aprender a no hacer clic en enlaces sospechosos previene el acceso a páginas web con amenazas capaces de infectar los ordenadores. Los enlaces sospechosos podemos encontrarlos en un mensaje de un foro, en un correo electrónico o incluso en los primeros resultados de Google. Lo importante es analizar si son ofrecidos en alguna situación sospechosa, provienen de un remitente desconocido o remiten a una web poco confiable.

7. Informar sobre los derechos de propiedad intelectual

Cada vez es más frecuente que los profesores pidamos trabajos a nuestros alumnos que requieran buscar información en internet. Los estudiantes deben tener formación sobre los derechos de propiedad intelectual y saber que no se pueden utilizar libremente imágenes, textos u otros contenidos con derechos reservados sin citar la fuente.

Para ello debemos proporcionar recursos digitales y páginas que estén libres de derechos de autor.

5. NORMAS DE USO DE LAS TECNOLOGÍAS EN EL CENTRO

- Los recursos informáticos tienen como "finalidad servir de apoyo a la docencia" y por tanto deben emplearse para el trabajo y el estudio, no con otros fines.
- El centro promoverá el uso de herramientas para aplicaciones, páginas... que necesiten registro por parte de los/as alumnos/as a través de Google Suite.



- Debemos ser responsables y cuidadosos/as con los dispositivos que se tienen en el centro, tanto el profesorado como el alumnado y, por tanto, no se modificarán los programas existentes. Si hubiera que hacerlo o poner nuevas aplicaciones, programas... existe la figura del coordinador TDE.
- El profesorado del centro informará a los alumnos y alumnas sobre el uso adecuado de las herramientas o apps usadas.
- Sólo se podrán utilizar dispositivos autorizados por el centro.
- El profesorado del centro supervisará las actividades que precisan el uso de Internet.
- Respecto a la seguridad: no hay que compartir con nadie ningún dato: contraseñas, claves de acceso.
- Aunque no se puede garantizar que los/as alumnos/as no vayan a encontrar algún contenido inapropiado en la web, el centro analizará las páginas web, herramientas o apps utilizadas para la docencia, minimizando este riesgo en lo posible.
- El centro proporcionará formación sobre los peligros de la red, cómo evitarlos y promover un uso seguro de las TIC y las TAC.
- El centro podrá comprobar los archivos guardados, descargados, histórico de la web y cualquier otro elemento como resultado del uso de Internet.
- Cualquier persona de la comunidad educativa que encuentre material inapropiado en los dispositivos del centro, o durante una actividad, deberá comunicarlo inmediatamente para corregirlo.
- El centro pedirá autorización a las familias para la publicación, con fines educativos, de imágenes de los estudiantes.
- El centro no se responsabiliza de los materiales compartidos por terceros, ni del contenido accesible desde los vínculos que divulguen.
- Con objeto de respetar el buen uso de las redes, el centro educativo se reserva el derecho de eliminar cualquier aportación que contravenga los principios aquí expuestos.

COMUNICACIONES

- El profesorado y el alumnado se comunicarán a través de Classroom, los correos electrónicos del dominio g.educaand.es y/o a través de otros chats como el de Gsuite.



- Las familias serán conecedoras del correo que usan los estudiantes para la actividad escolar y así poder supervisarlos.
- Las alumnas y alumnos harán comunicaciones mediante correo electrónico o redes sociales exclusivamente con fines educativos.
- El centro proporcionará al alumnado un conjunto de normas de conducta, protección y autoprotección para tener unas comunicaciones efectivas y seguras en la red.
- Los estudiantes podrán en práctica las siguientes normas:
 - Mostrar respeto por uno mismo y por todas las personas de la comunidad escolar.
 - Proteger la propia identidad y la de otras personas.
 - Respetar y proteger la propiedad intelectual.
- Se podrán emplear servicios en la nube para entregar las actividades, como Dropbox, Google Drive o similares.
- Cualquier persona de la comunidad educativa que se percate de un uso inadecuado de las comunicaciones deberá comunicarlo inmediatamente para tomar las medidas oportunas.

NORMAS DE USO DE LAS REDES SOCIALES EN EL CENTRO EDUCATIVO.

- Los alumnos y alumnas no pueden sacar fotos ni videos de otros alumnos o alumnas ni del personal docente o no docente, ni hacerlos circular, publicarlos o difundirlos por ningún medio a no ser que cuente con el permiso de la persona (mayores de edad) o de padre/madre (menores).
- Familias, alumnos/as y trabajadores/as del centro harán uso de las redes sociales teniendo en cuenta la normativa de convivencia del centro. Siempre publicando y comentando en ellas con máximo respeto y cuidado hacia todas las personas que integran la comunidad educativa.
- Tanto los/as alumnos/as como trabajadores/as y familias tienen la responsabilidad de poner en conocimiento del centro cualquier publicación que observen en las redes sociales que pueda perjudicar la imagen del centro o la de las personas que lo integran.
- Además de utilizar los canales oficiales de comunicación, equipo directivo y profesorado intentarán hacer uso de las redes sociales como medio para difundir sus actividades habituales.



- Mediante el uso de la cuenta del centro y de las cuentas personales facilitadas por el dominio colegiolosarrayanes.es y/o g.educaand se facilitará al profesorado enlaces a documentos (textos, videos, infografías...) que faciliten su formación.
- El alumnado solo podrá utilizar los equipos del centro bajo el dominio de colegiolosarrayanes.es y/o g.educaand, nunca usará otro tipo de cuentas ni estas para establecer chats privados.
- Tanto las imágenes como la música que se publiquen en las redes sociales y/o radio y TV del centro cumplirán la normativa respecto a los derechos de autor.
- Todas las familias y trabajadores del centro firmarán un documento en el que firmen su consentimiento o su negativa a aparecer en publicaciones del centro.
- Se animará a participar en estos canales de comunicación a las personas más reticentes planificando actividades que potencien su uso para reducir en la medida de lo posible la brecha digital.
- No se permite la participación del alumnado en chats o espacios de características similares, excepto cuando se trate de una actividad de contenido educativo que cuente con la aprobación de un docente.

6. SANCIONES POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS

El mal uso de Internet o incumplimiento de la normativa puede conllevar sanciones e incluso la retirada del acceso a Internet de forma temporal o definitiva.

- El centro podrá informar a las autoridades competentes de cualquier actividad ilegal detectada o situaciones que afecten a la integridad.

Leves:

- Uso del dispositivo de un compañero/a sin permiso: se requisará el dispositivo durante ese día.
- Dejar el ordenador o dispositivo sin recoger o sin carga y su sesión sin cerrar.
- Sólo se podrán utilizar dispositivos autorizados por el centro.
- De la misma manera, entender que no se puede publicar información de otra persona sin su consentimiento. No es aconsejable evitar publicar detalles o imágenes privadas.



- Cuando el escritorio del dispositivo se personalice.
- Cuando el alumnado manipule las pizarras digitales sin la supervisión del profesorado.

Graves:

- Los alumnos y alumnas no pueden sacar fotos ni videos de otros alumnos o alumnas ni del personal docente o no docente, ni hacerlos circular, publicarlos o difundirlos por ningún medio a no ser que cuente con el permiso de la persona (mayores de edad) o de padre/madre (menores).
- Si se utilizan los recursos informáticos con otros fines diferentes del de la docencia y al estudio.
- Cuando se modifiquen los programas existentes. Si hubiera que hacerlo o poner nuevas aplicaciones, programas...existe la figura del coordinador TDE.
- Si se lleva y se usa el móvil o cualquier otro dispositivo personal en el centro.
- Cuando se dé la participación del alumnado en chats privados o espacios de características similares fuera del dominio colegiolosarrayanes.es y/o g.educaand o con fines diferentes al educativo.
- Cuando se comparta con alguien algún dato: contraseñas, claves, acceso fuera del entorno educativo.
- Cuando las alumnas y alumnos hagan comunicaciones mediante correo electrónico o redes sociales sin:
 - Mostrar respeto por uno mismo y todas las personas de la comunidad escolar.
 - Proteger la propia identidad y la de otras personas.
 - Respetar y proteger la propiedad intelectual.
- Si no cuidan ni respetan los dispositivos que utilizan, evitando derramar comida o líquidos sobre ellos, ponerlos en focos de calor, que sufran golpes, y mantener limpios todos los componentes. En el supuesto de que ocurriera una avería del dispositivo por su mal uso, serán las familias las encargadas de reparar dicho dispositivo o reponerlo.
- Cuando no se tenga respeto a otros usuarios, realizando burlas, difamaciones, humillaciones y agresiones.
- Cuando suplanten la identidad de alguien en la red.



- Cuando naveguen por la Red, accediendo a contenidos no aptos para su edad.
- Cuando accedan a páginas no apropiadas.
- Uso del dispositivo cuando no lo ha autorizado el docente.
- Acceso a redes sociales sin autorización del docente.
- Acceso a aplicaciones no autorizadas por el docente.
- Si las familias, alumnos/as y trabajadores/as del centro hacen uso de las redes sociales sin tener en cuenta la normativa de convivencia del centro. Cuando publiquen y comenten en ellas sin el máximo respeto y cuidado hacia todas las personas que integran la comunidad educativa.

En el caso de que se den estos supuestos:

- Se le retirará el dispositivo, impidiendo su uso en el centro, durante el tiempo considerado por el docente. Se informará a las familias y se redactará un parte notificando la sanción oportuna.
- Las sanciones en caso de conductas leves o graves en contra la convivencia del centro, están registradas en el Plan de Convivencia y las correcciones recogidas en el mismo serán aplicables al incumplimiento de estas normas, de forma graduada, teniendo en cuenta el grado de gravedad de las mismas. Estas irán desde el apercibimiento, a la retirada del ordenador o a la recogida del mismo, si lo tuviera prestado; o a la expulsión del alumno/a del centro por un periodo mínimo de tres días hasta un periodo máximo de un mes.
- También es necesario señalar que en caso de deterioro, avería por mal uso, serán los tutores legales los encargados de reparar dicho aparato, y en caso de rotura, de comprar uno nuevo de iguales características y reponerlo al el centro.
- También serán las familias o tutores legales, en caso de préstamo del aparato electrónico, los responsables del buen uso del mismo y del cumplimiento de las normas que se reflejan en esta guía: El uso del equipamiento cedido se adecuará a la finalidad prevista por el centro educativo: solo se usará para realizar las actividades educativas propuestas en la enseñanza telemática por los equipos docentes.



7. MEDIOS, RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES EN CASO DE DETECCIÓN DE CONDUCTAS DE ACOSO CIBERNÉTICO

Definición de acoso en red: Conducta hostil de uno o varios hacia otra persona, de forma sistemática, afectando a todos los niveles de la vida del acosado e incluso a su círculo más próximo. Se produce cuando hay un desequilibrio de poder entre acosador y acosado.

Tipos de ciberacoso:

- **ciberbullying:** acoso entre alumnos/as.
- **ciberbaiting:** acoso de alumnos a un profesor/a.
- **grooming:** acoso de un adulto a un menor.
 - El profesorado y las familias, pilares fundamentales por ser los más próximos al alumnado, mantendrán una actitud dialogante, de empatía con los/as alumnos/as y de reproche hacia el ciberacoso. De tal modo que se favorezca la denuncia temprana de estas situaciones.
 - Se realizarán acciones tutoriales con el alumnado implicado y las familias de forma independiente y no conjunta.
 - Se recogerán testimonios y pruebas. Se mantendrá en el anonimato de las personas denunciantes y de los/las testigos.
 - Se realizará un seguimiento de las acciones realizadas para asegurar el final del ciberacoso.
 - Medidas de protección a la víctima: tutoría individualizada, vigilancia de espacios del centro y designación de ayudantes.
 - Medidas correctoras con el/la agresor/a: tutoría individualizada buscando el origen del acoso, la concienciación de los hechos y la reparación del daño causado.
 - En casos graves de ciberacoso, el centro podrá informar a las autoridades competentes para recabar ayuda en su tratamiento y tomar las medidas oportunas.
 - Se proporcionarán a las familias y al alumnado "Formularios de consentimiento y aceptación del Protocolo" para ser firmados y custodiados en el Centro.

Listado de las instituciones públicas y privadas que gestionan las peticiones de ayuda en caso de ciberacoso:

- Fundación ANAR Tfno. 900-20-20-10



- AlertCops App: Tú decides en Internet Tfno. 901-23-31-44 Mail: canaljoven@agpd.es Whatsapp: 616-172-204
- Policía Nacional. Comunicación de cualquier actividad ilegal a través del uso de las Redes Sociales.

8. USO RESPONSABLE DE LOS EQUIPOS Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS EN EL CENTRO

Se recuerda lo estipulado en la instrucción octava de las Instrucciones de 6 de julio de 2020: “*Los dispositivos tecnológicos disponibles en los centros educativos podrán ser utilizados durante la práctica docente ordinaria, favoreciendo nuevas propuestas metodológicas e incorporando a la misma las experiencias desarrolladas durante este periodo, y en caso de la suspensión de la actividad lectiva presencial, podrán ser puestos a disposición del profesorado y del alumnado, de acuerdo a lo que establece el proyecto educativo del centro.*”

Se remite también a la Instrucción de 31 de julio, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, sobre medidas de Transformación Digital Educativa en los centros docentes públicos para el curso 2020/21.

1. Normas de uso

a) Uso de los dispositivos electrónicos personales de forma educativa, guardados en una bolsa de plástico en la mochila o en una caja con compartimentos, solo pudiendo ser tocados por ellos.

1. Está prohibido terminantemente el uso por el alumnado del teléfono móvil o de cualquier otro dispositivo electrónico personal en el centro.
2. En caso de infringir esta norma, el teléfono será requisado por el profesorado. Seguidamente, se contactará con los tutores legales del alumnado para informar de esta situación y para que se acerquen al centro para la recogida del aparato.
3. Esta infracción podrá ser sancionada según el Plan de Convivencia del centro.
4. Con excepción, se permitirá el uso de los dispositivos electrónicos personales para uso educativo, con el permiso del centro y de forma voluntaria, haciéndose responsable el alumnado de su aparato electrónico personal.



5. Conviene subrayar que la responsabilidad del buen uso será siempre del propietario del dispositivo, así como de su mantenimiento y conservación del mismo. El Centro no podrá obligar al alumnado a que traigan sus dispositivos, siempre será sugerida por el profesorado y traído al Centro de forma voluntaria por el alumnado.

b) Dispositivos electrónicos de uso común en las aulas: ordenadores y tablets.

1. Podrán ser utilizados por el profesorado y por el alumnado, bajo la supervisión del primero, previa y posterior higiene de manos. Debido al escaso número de dispositivos se podrán trasladar de un aula a otra, siempre que sea necesario.
2. Los ordenadores de uso del alumnado (ultraportátiles y tablets) se guardarán en un aula a determinar. El resto de ordenadores se guardarán en el Aula 8 y desde allí se trasladarán a las aulas, cuando se necesite su uso. Será solo el profesorado el encargado del traslado de los ultraportátiles como de los otros mencionados.
3. En caso de un mal uso de los ordenadores que se comparten en el aula, la familia del alumnado que se determine responsable, deberá reparar dicho aparato o comprar uno nuevo, si este queda inservible.
4. En caso de que la Administración educativa dote al centro de material tecnológico destinado al profesorado y/o al alumnado para la realización de la actividad docente telemática, este se facilitará al mismo por el Director/a del centro, si se suspende la actividad docente presencial.
5. Para ejecutar dicho préstamo, tanto el profesorado y/o el alumnado firmarán un documento de préstamo que les hace responsables de cualquier daño o pérdida de dicho dispositivo, debiendo repararlo o reponer uno nuevo de iguales características, según se añada en esta guía y en el ROF.
6. El profesorado o alumnado que haga uso del ordenador deberá cerrar su sesión cuando finalice su tarea. También se encargará de cargarlo y de guardarlo en su bolsa con su cargador correspondiente y depositarlo en su armario.
7. No se permitirá la modificación del escritorio para su personificación ni descargarse ningún tipo de páginas de juegos on line o de otra clase. El uso del ordenador será solamente educativo.
8. Bajo ningún concepto, el alumnado manipulará las pizarras digitales, solo será el profesorado el encargado de abrirlas/cerrarlas o descargar cualquier página o archivo. El alumnado podrá usarlas siempre bajo supervisión del profesorado.



2. Protocolo de préstamo.

A continuación se indican una serie de aspectos importantes que debemos tener en cuenta en el caso de realizar el préstamo temporal de algún recurso tecnológico del centro, dentro del ámbito de la suspensión de las actividades lectivas presenciales:

1. El dispositivo a prestar se debe proporcionar con los accesorios necesarios para su transporte y perfecta utilización.
2. Comprobar que arranca (el encargado de la comprobación del equipo en los centros de infantil y primaria será el coordinador TDE o el Director/a).
3. Usuario y contraseña si son precisos.
4. Funda si dispone.
5. Cargador (comprobar que carga).
6. El equipo cedido será recogido siempre por los padres/madres/tutores legales del alumnado. Para ello deberán rellenar y firmar el documento de cesión que se ha elaborado para tal efecto. El centro debe facilitar una copia sellada de dicho documento.
7. El uso del equipamiento cedido se adecuará a la finalidad prevista por el centro educativo: solo se usará para realizar las actividades educativas propuestas en la enseñanza telemática por los equipos docentes.
8. Será responsabilidad de los tutores legales el uso adecuado de estos equipos, evitando que se utilicen en otro tipo de actividades no educativas.
9. Los tutores legales serán los responsables directos del mal uso de los equipos y de su reparación o renovación en caso de avería o pérdida.
10. Los tutores legales tendrán que reparar el equipo electrónico prestado por el centro educativo o comprar uno nuevo de características semejantes al prestado, en caso de avería o pérdida del mismo.

(Se anexa el documento de préstamo de aparatos electrónicos)



9. NORMATIVA Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Normativa

- Instrucción 10/2020, de 15 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020/21 en los centros docentes andaluces que imparten enseñanzas de régimen general
- Instrucción de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/21, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19..
- Instrucción de 31 de julio, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, sobre medidas de Transformación Digital Educativa en los centros docentes públicos para el curso 2020/21.

Documentos de referencia

Marco Común de Competencia Digital Docente INTEF. Ministerio de Educación Cultura y Deporte.

Seguridad y uso responsable de las TIC. Guía para centros educativos.

Tú decides en Internet: <http://www.tudecideseninternet.es>, perteneciente a la AEPD

Guías en Internet: <http://www.tudecideseninternet.es/agpd1/images/guias/guia-formadores.compressed.pdf>

Enséñales a ser legales en Internet.

http://www.tudecideseninternet.es/agpd1/images/guias/Guia_formadores2016.pdf

No te enredes en Internet: <http://www.tudecideseninternet.es/agpd1/images/guias/guia-menor.compressed.pdf>

Sé legal en Internet:

http://www.tudecideseninternet.es/agpd1/images/guias/Guia_menores2016.pdf

Guía de privacidad y seguridad en internet.

http://www.agpd.es/portalwebAGPD/canaldocumentacion/publicaciones/common/Guias/2016/Privacidad_y_Seguridad_en_Internet.pdf

10. ANEXOS: PRÉSTAMO DE DISPOSITIVOS



Anexo I

CERTIFICADO DE DE PRÉSTAMO TEMPORAL DE RECURSO TECNOLÓGICO (ORDENADOR, TABLETA, DISPOSITIVO EDUCATIVO PERSONAL O EQUIPO SIMILAR) PARA PROFESORADO

El abajo firmante, D./D^a _____ con D.N.I.: _____, como miembro de la plantilla del C.E.PR. LOS ARRAYANES

DECLARA:

QUE HA RECIBIDO de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía el material de las siguientes características en préstamo temporal

Tipo de Equipo: Marca y Modelo	Nº de serie	Estado del dispositivo
Accesorios		
<input type="checkbox"/> Ratón <input type="checkbox"/> Funda <input type="checkbox"/> Cargador <input type="checkbox"/> Otros:		

Este préstamo temporal está motivado por la suspensión temporal de actividades lectivas presenciales en caso de confinamiento o cuarentena motivada por la Covid 19, de acuerdo a las Instrucciones del 6 de julio de 2020 y finalizará cuando el centro educativo se lo indique y, en todo caso, cuando este período de suspensión finalice.

El firmante reconoce que ha sido informado de todo lo anterior y de que :

- El dispositivo se destina al uso del alumno o alumna a quien representa.
- Este uso debe ser exclusivamente educativo.
- El dispositivo no dispone de seguro de robo o cobertura por desperfectos o golpes.

Y SE COMPROMETE A:

Reintegrar esta dotación en buen estado al centro cuando se le indique y, en todo caso, cuando finalice el período temporal de suspensión de actividades al que se refiere.

- A custodiarlo y a vigilar su correcto cuidado
- A reintegrar cualquier desperfecto ocasionado por un uso incorrecto del dispositivo

Y para que conste, se firma en _____ a _____ de _____ de 20.....

Fdo.: Profesorado

EJEMPLAR PARA CUSTODIA EN EL CENTRO EDUCATIVO (FACILITAR COPIA AL INTERESADO)



Anexo II

CERTIFICADO DE DE PRÉSTAMO TEMPORAL DE RECURSO TECNOLÓGICO (ORDENADOR, TABLETA, DISPOSITIVO EDUCATIVO PERSONAL O EQUIPO SIMILAR) PARA ALUMNADO.

El abajo firmante, D./Da _____, con D.N.I.: _____, como Padre, Madre, Tutor/a legal [**tachar lo que no proceda**] del alumno/a [indicar nombre y dos apellidos]

DECLARA:

QUE HA RECIBIDO de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía el material de las siguientes características en préstamo temporal

Tipo de Equipo: Marca y Modelo	Nº de serie	Estado del dispositivo
Accesorios		
<input type="checkbox"/> Ratón <input type="checkbox"/> Funda <input type="checkbox"/> Cargador <input type="checkbox"/> Otros:		

Este préstamo temporal está motivado por la suspensión temporal de actividades lectivas presenciales en caso de confinamiento o cuarentena motivada por la Covid 19, de acuerdo a las Instrucciones del 6 de julio de 2020 y finalizará cuando el centro educativo se lo indique y, en todo caso, cuando este período de suspensión finalice.

El firmante reconoce que ha sido informado de todo lo anterior y de que :

- El dispositivo se destina al uso del alumno o alumna a quien representa
- Este uso debe ser exclusivamente educativo.
- El dispositivo no dispone de seguro de robo o cobertura por desperfectos o golpes.

Y SE COMPROMETE A:

- Reintegrar esta dotación en buen estado al centro cuando se le indique y, en todo caso, cuando finalice el período temporal de suspensión de actividades al que se refiere.
- A custodiarlo y a vigilar su correcto cuidado
- A reintegrar cualquier desperfecto ocasionado por un uso incorrecto del dispositivo

Y para que conste, se firma en _____ a _____ de _____ de 202__.

Fdo.: Padre/madre/tutor/a legal

EJEMPLAR PARA CUSTODIA EN EL CENTRO EDUCATIVO (FACILITAR COPIA AL INTERESADO)